

nal), a favor de la Empresa Agromán Empresa Constructora, S.A., por la cantidad de 11.942.867 pesetas.

Mérida, 12 de enero de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 12 de enero de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de Consolidación y Restauración del Castillo de Villalba de los Barros.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 10.01.90, de las obras de Consolidación y Restauración del Castillo de Villalba de los Barros, a favor de la Empresa de don Pedro García Moya, por la cantidad de 9.322.921 pesetas.

Mérida, 12 de enero de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 17 de enero de 1990, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en «Proyecto de Area de Aparcamiento de Camiones en Cáceres»

Por Resolución de 17 de enero de 1990, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 17 de enero de 1990, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Area de Aparcamiento de Camiones en Cáceres» a la empresa Pavimeca, S.L., en la cantidad de setenta y nueve millones ochocientos mil pesetas (79.800.000 pesetas).

Mérida, 17 de enero de 1990.

La Secretaria General Técnica,
MARGARITA ABELLA GARCIA

IV. Administración de Justicia

EDICTO sobre autos número 0126/86.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Madrid, hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Ilmo. Sr. Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Entidad Financiera de Descuentos y Redescuentos S.A. representado por el Procurador Rafael Rodríguez Montaut, y dirigido por el Letrado, contra Rosario Martínez Pérez y Emilio Ruiz Carmona, declarados en rebeldía; y

FALLO:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rosario Martínez Pérez y Emilio Ruiz Carmona, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 1.593.022 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mí Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario.